Oficina de Transparencia

ORD.: N. º 4802/2021.
ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N. º MU263T0004712
MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 30 de Agosto de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
PARA: **IGNACIO ESPINOZA CONCHA -**Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de julio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"A quien corresponda. En virtud de lo estipulado en la Ley N°20.285 Sobre acceso a la Información Pública, solicito remitir la siguiente información y/o documentación de su servicio respectivo. 1. Nombre, correo electrónico y teléfono contacto de: • Jefe/a de Servicio • Encargado/a administración y Finanzas •Encargado/a de Capacitación, RRHH y/o Personal. 2. Plan Anual de Capacitación 2021, formato Excel (.xlsx) 3. Plan Anual de Compras 2021, formato Excel (.xlsx) PD: Favor de no enviar la información escaneada. ¡Muchas gracias! Observaciones Archivos" Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:
1. **Jefe de Servicio**: Daniel Jadue
Correo electrónico: daniel.jadue@recoleta.cl
Fono: 229457442.
2. La **Dirección de Administración y Finanzas**, tiene varios departamentos:
a. Departamento Administración, Jefe: Hugo Fernández
Correo electrónico: hfernandez@recoleta.cl
Fono: 229457198
b. Departamento de Finanzas (S), Jefe: Eddy Bleck
Correo electrónico: ebleck@recoleta.cl
Fono: 229457205
c. Departamento de Recursos Humanos, Jefe: Alejandro Zúñiga Droguet
Correo electrónico: azuniga@recoleta.cl
Fono: 229457146

2 y 3. Con respecto al Plan anual de capacitación año 2021 y Plan Anual de Compras año 2021, se adjunta en formato Excel, para su conocimiento.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

Municipalidad de Recoleta UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee